



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, 14 de JUNIO de 2024

VISTOS:

El Informe Nº 658-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 14 de junio de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicio pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de lo entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento del personal, entre otros, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público (...);"

Que, asimismo, con Resolución Directoral Nº 1038-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 26 de diciembre de 2023, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2023 de la Dirección Regional de Salud del Callao, en el cual se encuentra en la condición de vacante el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Comunicaciones, nivel F-3, con código de plaza 034251;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 140-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó la actualización a través del proceso de reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Salud del Callao, en que está consignado el cargo Jefe de Oficina de la Oficina de Comunicaciones, con la clasificación de Directivo Superior, el mismo que se encuentra en la condición de 'ocupado';

Que, con Resolución Directoral Nº 140-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 20 de marzo de 2024, se encargó a don **Aldo Maximiliano SEMINARIO BRAVO**, el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Nº 658-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 14 de junio de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, concluye que resulta procedente designar temporalmente el puesto a doña **Lady Caroline TORRES DIAZ**, Especialista Administrativa, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, como Jefa de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud de Callao. en adición a sus funciones, para el ejercicio fiscal 2024 o hasta la designación del titular;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

COPIA DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG Nº FECHA: 02-10-24



En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO.- ASIGNAR temporalmente, a doña Lady Caroline TORRES DIAZ, Especialista Administrativa, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones como Jefa de Oficina de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, en tanto se designe al titular de dicho puesto.

Artículo SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución directoral a la interesada, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Oficina de Comunicaciones.

Artículo TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA
Director Regional
C.M.P. 24679

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno


.....
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
DFG N° FECHA 02-10-24